

8.- Apertura de ofertas.

Lugar: Sala de Juntas de la Gerencia de Urbanismo.

Fecha: 7 de octubre de 2002.

Hora: Trece horas.

9.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

10.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia a 19 de junio de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Pilar Megía Rico.

Murcia

6050 Aprobación inicial del proyecto de urbanización del P.E.R.I. Pc-Mc 3 de San Basilio (expediente 0737GR02).

El Alcalde-Presidente a la vista del acuerdo del Consejo de la Gerencia de fecha 10 de mayo, ha emitido, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del P.E.R.I. Pc-Mc3 de San Basilio».

Lo que se somete a información pública antes de proceder a su contratación por el plazo de veinte días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n (junto a Mercado Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, 17 de mayo de 2002.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

6293 Notificación de declaración de ruina inminente en c/ La Cruz 18, de Espinardo.

Por haber sido imposible notificar a los herederos de don José Méndez Fuster (con domicilio en c/ Alameda de Capuchinos n.º 11 de Murcia) considerados como propietario de la edificación sita en c/ La Cruz, 18 de Espinardo, las resoluciones relativas a dicho inmueble, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se notifica a

dichos interesados, en el caso de que sean efectivamente titulares o a posteriores adquirentes del inmueble, que el mismo fue declarado en ruina inminente mediante Decreto de fecha 27-3-02, ratificado por el Consejo de Gerencia en sesión de fecha 24-5-02, ascendiendo al gasto de demolición de dicha casa a la cantidad de 2.175 Euros y el vallado a 275 euros IVA incluido, debiendo realizarse por la propiedad en plazo de 48 horas, a partir de la aparición del presente anuncio en el BORM, apercibiéndole de que, transcurrido el mismo sin atender este requerimiento, la demolición se efectuará en forma subsidiaria por esta Administración, con cargo a la propiedad, sin perjuicio de la sanción y responsabilidades en que pudiere incurrir.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 7 de junio de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Ricote

6294 Edicto. Cuenta General del Presupuesto 2000.

Formada por la Intervención la Cuenta General del Presupuesto de la Corporación, correspondiente al ejercicio de 2000, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de 15 días, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Ricote a 17 de junio de 2002.— El Alcalde Presidente, Adolfo Guillamón Moreno.

San Javier

6048 Notificación resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción tráfico.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos incluidos en la relación inserta, y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo establecido en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación y Vehículos a Motor; el artículo 11 del Reglamento de Procedimiento Sancionador, aprobado por RD 320/1.994,

de 25 de Febrero y los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1.992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede su CITACIÓN mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que EN EL PLAZO DE QUINCE DIAS contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, COMPAREZCAN por si o a través de sus representantes debidamente acreditados, en las dependencias de la Unidad de Sanciones, sita en calle Andrés Baquero número 4, bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la notificación acordada en el procedimiento sancionador incoado como consecuencia de la infracción de la normativa reguladora del tráfico.

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En San Javier a 4 de junio de 2002.—El Concejal Delegado de Policía, Manuel Martínez Olmos.

Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte n.º		
Abdellali Rabah	X1386908P	0012356	Ferrer Marin Josefa	22481521X 0000208
Agudo Caparros Rafael	23056670K	0100051	Gallur Alderete Ruben	23055164X 0013595
Aix Gracia Jose Antonio	48511692T	0010490	Garcia Castillo Rodrigo	43449231T 0011158
Alarcon Pasos Eduar	X3162930Q	0013140	Garcia Castillo Rodrigo	43449231T 0012379
Alba Gallardo Santiago	14837673M	0011845	Garcia Julia Salvador	29040369V 0013340
Alcañiz Ballestero Jesus	22889664H	0013102	Garcia Terrero Herce Gonzalo	24404849D 0012999
Alcaraz Luengo Jose Ignacio	23011016E	0011578	Garrido Noguera Juan Carlos	48484630D 0012561
Alonso Esparza Alberto	7499613AA	0011916	Gmouzili Mustapha	X2085145B 0012370
Amor Fernandez M. Concepcion	23043332T	0013789	Gomez Fernandez Miguel Angel	50719469F 0011865
Anton Torres Vicente	51928933Q	0014361	Guerrero Rodriguez Joaquin	48496333M 0010590
Argente Castillo Gabriel	21984546L	0012266	Guillamon Palazon Luis	48516243C 0010477
Aroca Peñalva Carmen	29039823T	0013159	Guzman Pina Javier	11788854C 0010322
Bravo Ortega Jose Antonio	77708843P	0011522	Harillo Correa Francisca	74176721L 0012341
Breis Notario Jesualdo	48399081C	0010770	Hernandez Barcelo Vicente	74358549D 0011597
Cañizares Lopez Mesas Eduardo	34826991T	0000394	Hernandez Barcelo Vicente	74358549D 0012618
Calero Escobar Francisco Javier	50824846K	0010756	Hidalgo Perez Alberto	48514837V 0013326
Calvo Cartagena Carlos	50146220X	0011561	Jabbour El Bachir	X1306378R 0010273
Calvo Cartagena Carlos	50146220X	0013753	Jauregui Fayanas Ignacio Maria	15904783F 0008369
Calvo Vazquez Jose Manuel	212287CCC	0010486	Jebbari Mohammed	X2218097T 0014152
Canovas Mateos Yolanda	27440134F	0011283	Jimenez Ingles Maria Trinidad	22993940N 0013775
Caravaca Albaladejo Angel Luis	48403061K	0010286	Lopez Caparros Francisco	34811701M 0011380
Caravaca Albaladejo Angel Luis	48403061K	0010287	Lopez Sanchez Dionisio	77564697A 0013596
Castellon Lopez Daniel	77714830S	0013790	Lopez-Hazas Martin Jacinto	1352364XX 0011377
Castillo Checa Victoriano	22982858Q	0010205	Mandil Ali	X2198353J 0013925
Castillo Checa Victoriano	22982858Q	0012247	Marcos Martinez Maria Angeles	74184742J 0011421
Castillo Iniesta Jose	27484168L	0000223	Marin Garcia Antonio	48504976T 0010966
Charbala Salam	X3191141Y	0013971	Martinez Alonso Luis Alberto	51906742C 0012279
Conesa Ingles Caridad	22965455R	0011919	Martinez Martinez Dolores	27459189H 0013068
Crespo Duarte Francisco	7418474PP	0000488	Martinez Ochoa Francisco Javier	72237356Z 0000523
Diaz Andugar Carmen	27428711S	0013525	Martinez Pagan Raul	23013897M 0000215
Dominguez Represas Ivan	76902669F	0012366	Martinez Perez Jose	27475101Z 0012177
El Bouchikhi Ahmed	X2750552M	0010179	Martinez Perez Jose	27475101Z 0012178
Esteban Ruiz Maria Rocio	52536600T	0010191	Mayorga Martin Diego	75432274W 0012183
Fausto Gallardo Jose Luis	23034962W	0008370	Mazon da Silva Fernando	21405133E 0000484
Fausto Gallardo Jose Luis	23034962W	0011702	Messaguer Fuentes Jose	22539154M 0100208
Fernandez Iglesias Ivan Jose	32840411E	0000224	Molina Nicolas Antonia	22427431Q 0010225
Fernandez Lopez Jose Vicente	23757216X	0010472	Molina Nicolas Antonia	22427431Q 0012870
Fernandez Pastor Jesus	34811122R	0012609	Molina Perez Emilio	23034499E 0005842
			Monja Acebes Julio Luis	02165528D 0010974
			Morales Blazquez Israel	23037506Q 0014281
			Moreno Cruz Antonio	01692218Q 0012670
			Moreno Moreno Indalecio	48464232N 0008580
			Muñoz Estrada Encarnacion	34796966J 0011891
			Muñoz Manzano Fernando	34834555C 0013822
			Ocaña Cordoba David	08997370T 0013248
			Ortega Garcia David	33527531V 0012310
			Otero Freaza Jose	35853008X 0014305
			Pacaud Gerard J Antoine	X0640544V 0013463
			Palacios Lopez Jose Gabriel	44360659F 0007242
			Paredes Suarez Ignacio	23045679R 0010166
			Perez Martinez Francisco Jose	77521731R 0011633
			Poza Martinez Margarita	110717HHH 0013006
			Ramon Garcia Jose Luis	52182186Q 0013582
			Ramon Garcia Jose Luis	52182186Q 0013583
			Rivas Paquet Julian	53543964X 0013208
			Roca Hernandez Antonio	34795170B 0010581
			Rodriguez Marin Esperanza	77562882M 0014195
			Royan Izquierdo Andres	23047496R 0011451
			Ruiz Santander Antonia	22985092L 0008175
			Saez Conesa Jose Rafael	77565853D 0012902
			Saez Maroto Jose Julian	9349183MM 0012890
			Sánchez Carrasco Fernando	27478815W 0012380

Sánchez Carrasco Fernando	27478815W	0012384
Sánchez Perez Jose Ismael	48489217L	0011510
Santiago Vazquez Daniel	836202ZZZ	0011029
Sebastian Garcia Francisco Javier	11809149Y	0010421
Tapias Gomez Alejandro Jose	*	5174258
Urruticoechea Romero Iñaki	23009144J	0010349
Vera Garcia Guzman	48352901R	0010048
Yepes Orcajada Antonio	22400574T	0010107

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicha jurisdicción de Murcia en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación del edicto correspondiente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo, no obstante, formularse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santomera a 7 de junio de 2002.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez

Santomera

6052 aprobación definitiva de la modificación Anexo del Reglamento Municipal del servicio de alcantarillado y desagües de aguas residuales.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2002, ha acordado la aprobación definitiva de la modificación del artículo tercero del capítulo segundo del Anexo del Reglamento Municipal del servicio de alcantarillado y desagües de aguas residuales, dedicado a vertidos no domésticos a la red de alcantarillado, cuya redacción definitiva se reproduce a continuación:

«Artículo 3.- Limitaciones.

Se establecen como concentraciones máximas instantáneas de contaminantes permisibles en las descargas de vertidos no domésticos las siguientes:

Temperatura	<40°C
PH (intervalo)	5,5-9,5 unidades
Conductividad	5.000 s/cm
Sólidos en suspensión	500 mg/l
Aceites y grasas	100 mg/l
DBO ₅	650 mg/l
DQO	1.100 mg/l
Aluminio	20 mg/l
Arsénico	1 mg/l
Bario	20 mg/l
Boro	3 mg/l
Cadmio	0,5 mg/l
Cianuros	5 mg/l
Cobre	5 mg/l
Cromo total	5 mg/l
Cromo hexavalente	1 mg/l
Estaño	4 mg/l
Fenoles totales	2 mg/l
Fluoruros	15 mg/l
Hierro	10 mg/l
Manganeso	2 mg/l
Mercurio	0,1 mg/l
Niquel	10 mg/l
Plata	0,1 mg/l
Plomo	2 mg/l
Selenio	1 mg/l
Sulfuros	5 mg/l
Toxicidad	25 Equitox.m ³
Zinc	5 mg/l
N total (Kjeldhal)	50 mg/l»

Santomera

6394 Bases de la convocatoria de oposición para proveer una plaza y vacantes de Agente de la Policía Local, incluida en la oferta de empleo público de 2002.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases, aprobadas por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión de de de 2002.

Primera.- Objeto de la convocatoria.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante OPOSICIÓN LIBRE, de una plaza de Agente de la Policía Local y las vacantes que antes de finalizar el proceso selectivo se produzcan, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo C (complemento de destino 14), e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2002, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo C (según artículo de la Ley 30/84 y artículo 19 de la Ley 411998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia).

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Denominación: Agente.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.-

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Tercera.- Participación en la convocatoria:

3.1 Requisitos de los Aspirantes

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos.

a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, según lo establecido en la Ley 17/93, en su artículo 1. En este segundo caso, los aspirantes deben acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.